



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430376981

Fecha: 21-07-2021

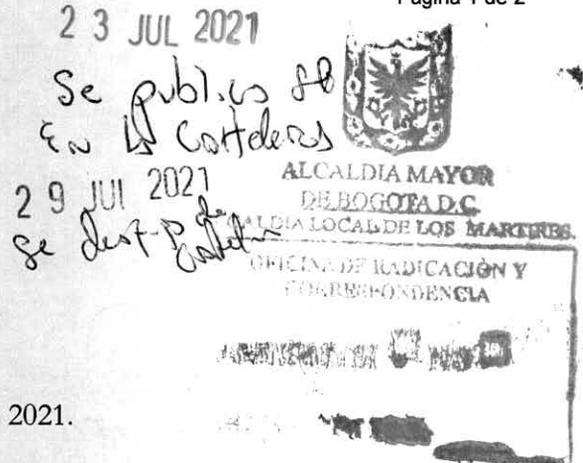


Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

643

Señor (a):
ANÓNIMO
PUBLICAR EN CARTELERA
Ciudad



Asunto: Radicado No. 20216410035432 del 16 de julio de 2021.

Respetado (a) señor (a)

En atención al radicado del asunto, en el cual manifiesta: “(...) *Le solicitamos de su gestión y concurso para la atención a esta grave problemática que venimos padeciendo. Tanto residentes como comerciantes venimos siendo afectados por la presencia de habitantes de calle con la consecuente distribución de drogas, intimidación constante y falta de presencia diaria de la fuerza pública. Urge intervención rápida, hemos recibido amenazas a nuestras vidas y familias*”

La calle 7 A entre carrera 17 y 18, merece de su atención (...)”

En virtud de lo anterior, me permito informarle que la Alcaldía Local lideró un operativo integral e interinstitucional para recuperar un sector de La Estanzuela, exactamente en la calle 7A entre carreras 17 y 18, en el marco de la Estrategia Integral de Seguridad, en conjunto con la Policía Nacional, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Integración y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP–, con la empresa de Limpieza Metropolitana LIME.

Como resultado de estas acciones, se capturaron a dos personas por porte de sustancias psicoactivas, una mujer con 91 papeletas de derivados de cocaína, 10 papeletas de cocaína y 10 bolsas pequeñas de marihuana; y un hombre con 100 papeletas de derivados de cocaína y 20 bolsas pequeñas de marihuana.

Asimismo, se incautaron cerca de 40 armas blancas y sustancias psicoactivas (191 papeletas de derivados de cocaína, 30 bolsas pequeñas de marihuana y 10 bolsas pequeñas de cocaína), se decomisó un motor que había sido regrabado, es decir, se había borrado su registro para escribir uno diferente y se le restituyeron los derechos a una menor de edad que estaba en el lugar.

Además, en el desarrollo del Operativo se realizó visita de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos del sector donde se verificó el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*”, de los cuales a cinco se les impuso la medida de suspensión de la actividad comercial por infringir la norma.

Alcaldía Local los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información: 111411

GDI - GPD - F090
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430376981

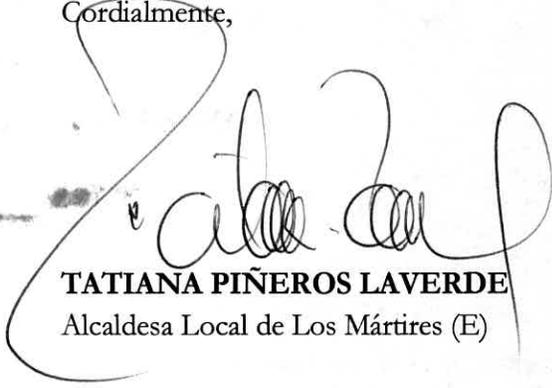
Fecha: 21-07-2021



Página 2 de 2

Desde la Alcaldía Local de Los Mártires continuaremos con las acciones encaminadas a la garantía de seguridad y convivencia de la localidad.

Cordialmente,



TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Anexo: Radicado No. 20216410035432 del 16 de julio de 2021, en un (1) folio.

Proyectó: Jessica Lorena Gómez Pardo, Contratista *LG.*
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno, Asesora Jurídica, Despacho *MRB*



Bogotá, D.C., 28 de junio de 2021

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

Aten. Dra. Tatiana Piñeros Laverde

Alcaldesa (e)

Ciudad

6/7/2021

Sticker web

Alcaldía Local de Mártires

R No. 2021-641-003543-2

2021-07-06 14:15 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión Policial

Rem.D: ANONIMO



ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN - ERRADICACIÓN PROBLEMÁTICA MINI BRONX - BARRIO LA ESTANZUELA CENTRAL – CALLE 7A ENTRE CARRERA 17 Y 18

Nos dirigimos a Usted con el mayor de los respetos bajo la solicitud de ANONIMO. Con el cariño y sentido de pertenencia por nuestro sector, reservándonos las identidades y obrando como Ciudadanos Colombianos y en función de nuestros legítimos Derechos Constitucionales, elevamos ante su oficina el siguiente derecho de petición (artículo 23 – constitución política de 1991) - erradicación problemática mini Bronx - barrio la Estanzuela central – calle 7A entre carrera 17 y 18.

Le solicitamos de su gestión y concurso para la atención a esta grave problemática que venimos padeciendo. Tanto residentes como comerciantes venimos siendo afectados por la presencia de habitantes de calle con la consecuente distribución de drogas, intimidación constante y falta de presencia diaria de la fuerza pública. Urge intervención rápida, hemos recibido amenazas a nuestras vidas y familias

La calle 7A entre carrera 17 y 18, merece de su atención, poco a poco se han venido cerrando negocios que en su momento eran prósperos y concurridos. Con mucha nostalgia y preocupación vemos como nuestro poco capital e inversiones se vienen perdiendo. Por favor intervenga ya antes que mañana sea demasiado tarde.

Nota: La respuesta esperada, fijarla por favor en cartelera Alcaldía Local de Los Mártires y/o en formato PDF en Google, notificación del LINK con el nombre: alcaldiamartireserradicaminibronx

Agradecemos atender nuestra solicitud respetuosa y esperamos su pronta respuesta.

Atentamente,

Anónimo

- Copia: Dra. Claudia López – Alcaldesa Mayor
- Copia: Dr. Luis Ernesto Gómez – Secretario de Gobierno – Alcaldía Mayor
- Copia: Srs. Comandante Comando de Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG
- Copia: Srs. Comandante Estación de Policía E – 14
- Copia: Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón – Personero Distrital
- Copia: Srs. Personería Local Mártires.
- Copia: Srs. Personería Local Mártires.